

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, ocho de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00099-00
Demandante: SAMAY ZOE CARREÑO CONTRERAS
Demandado: JHON FREDDY CARRERO MALDONADO
Proceso: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Procede el Despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

CONSIDERACIONES:

La presente demanda se inadmitió por las causales anotadas en auto adiado el 20 de mayo de 2022.

La parte actora dentro del término otorgado no allegó escrito para subsanar la demanda, pero si manifestación por parte del apoderado designado manifestando que la demandante no aportó la información requerida para realizar esta carga procesal, razón por la cual de conformidad a lo normado en el Art. 90 del Código General del Proceso, se procederá a rechazarla, ordenando el archivo de lo actuado.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias.

La Juez,


LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 11 de julio de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 8 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 027 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria